



MODIFICACIÓN No. 2
OTROSÍ MODIFICATORIO, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6551 DE 2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. MODIFICAR en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
\$ 6.830	9.28%	\$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
\$ 1.949.171	12,07%	\$ 2.189.621

2. REINVERTIR del saldo por inejecución por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$12.950.429)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.944.920)** de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **OCHO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$8.005.509)**, de aportes en especie del ASOCIADO.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

3. ADICIONAR al convenio la suma total de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$203.935.826)** los cuales se discriminan así: **DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$202.703.662)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **99,40%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO**

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	PESOS M/CTE (\$1.232.164) , que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 0,60% del valor total de la adición.															
	El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:															
	Información CDP 2533															
	<table><tr><td>No. CPD</td><td>FECHA DE CDP</td><td>VALOR CDP</td><td>VALOR AFECTAR CRP</td></tr><tr><td>2533</td><td>18/01/2024</td><td>\$202.703.662</td><td>\$202.703.662</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$202.703.662</td></tr></table>				No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP	2533	18/01/2024	\$202.703.662	\$202.703.662	TOTAL			\$202.703.662
No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP													
2533	18/01/2024	\$202.703.662	\$202.703.662													
TOTAL			\$202.703.662													
4.	MODIFICAR el valor total del convenio, así: NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$906.807.581) M/CTE , discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$873.468.869) correspondiente al 96,32% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$33.338.712) correspondiente al 3,68%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.															
5.	MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera: CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2024 , previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.															
6.	GARANTÍAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.															
7.	Que EL ASOCIADO, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada															
8.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.															
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.															

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN